Naciones Unidas S/2015/265

Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 17 de abril de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta una carta de fecha 17 de abril de 2015 del representante de la Coalición Nacional de Siria (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Mark **Lyall Grant**

15-06150 (S) 210415 210415

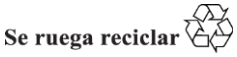

Anexo de la carta de fecha 17 de abril de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Movido por una gran urgencia, tengo que alertar al Consejo de Seguridad de que las fuerzas aéreas del régimen sirio han perpetrado una nueva serie de ataques mortíferos con armas químicas en la provincia siria de Idlib.

En la tarde del 16 de abril de 2015, aproximadamente a las 23.00 horas, se lanzó un ataque aéreo doble con armas químicas contra las aldeas de Sermin y Korin en la provincia de Idlib. Las pruebas recogidas en esos lugares indican el uso de bombas de barril cargadas con cloro gaseoso, un agente químico tóxico. Entre los restos de las bombas de barril hallados en los lugares de impacto había bombonas de gas.

A raíz de los ataques, al menos 20 personas sufrieron asfixia y fueron trasladadas a hospitales militares de campaña para recibir tratamiento inmediato. Entre los heridos había civiles, incluidos una madre y sus hijos. Las declaraciones de los médicos y los testigos presentes en el lugar de los hechos, así como las imágenes fotográficas, ofrecen pruebas claras de que las víctimas sufrieron asfixia causada por gases tóxicos empleados en los bombardeos aéreos. Las primeras personas en llegar al lugar de los hechos para socorrer a las víctimas notificaron el olor característico del cloro gaseoso tras los ataques con armas químicas.

Todo apunta a que el agente químico utilizado contra los civiles inocentes en la provincia de Idlib fue cloro gaseoso. Los análisis de muestras tomadas de supuestos ataques anteriores demuestran a ciencia cierta el uso de cloro altamente concentrado en zonas de Idlib ocupadas por civiles. Solo en el mes de marzo, al menos 206 personas se vieron afectadas por esos ataques, entre ellas 20 trabajadores de la protección civil siria.

Los ataques perpetrados ayer en Idlib se produjeron apenas horas después de que los miembros del Consejo de Seguridad escucharan el testimonio en directo de testigos y víctimas supervivientes de las armas químicas acerca de la continuación del uso de armas químicas por las fuerzas del régimen sirio. Los miembros del Consejo de Seguridad escucharon los testimonios con lágrimas en los ojos. Ha llegado el momento de que las pruebas muevan a los Estados Miembros a actuar.

En nombre del pueblo de Siria y la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Sirias, insto, pues, a los Estados Miembros a que actúen con urgencia con los fines siguientes:

- **Aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad 2118 (2013) y 2209 (2015) e imponer medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas**. En su resolución 2209 (2015), el Consejo de Seguridad establece que, en caso de que se incumpla en el futuro con lo dispuesto en la resolución 2118 (2013), “impondrá medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas”. Se ha contravenido la voluntad del Consejo de Seguridad en repetidas ocasiones. Es hora de que se aplique la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

- **Proteger a los civiles sirios de futuros ataques con armas químicas mediante la autorización de una zona de prohibición de vuelos**. La única manera de poner fin a los ataques aéreos sirios con armas químicas es obligar a las fuerzas aéreas del régimen sirio a permanecer en tierra. Una zona de prohibición de vuelos detendría efectivamente las bombas de barril que causan tanta destrucción y devastación en toda Siria. ¿Por qué los valientes sirios que llegan primero a socorrer a las víctimas deberían ser objeto de una amenaza aérea que podría evitarse tan fácilmente? En caso de que el Consejo de Seguridad no cumpla con su responsabilidad jurídica de autorizar una zona de prohibición de vuelos, le corresponde hacerlo a cada uno de los Estados Miembros.

- **Dar a la misión de constatación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas el mandato de determinar las responsabilidades**. Los Estados Miembros han instado a la misión de constatación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) que investiga los ataques con cloro gaseoso en Siria a estudiar los ataques de marzo en Idlib. Sin embargo, a la misión no se le ha dado el mandato de determinar responsabilidades. Si el Consejo de Seguridad está verdaderamente decidido a evitar futuras atrocidades y asegurar la rendición de cuentas, deberá encargar a la misión de constatación de los hechos que determine quién es responsable de los ataques con cloro gaseoso.

- **Remitir la situación de Siria a la Corte Penal Internacional**. Para hacer justicia a las víctimas de los ataques con armas químicas de Siria y evitar futuros crímenes de guerra en Siria, el Consejo de Seguridad debe actuar con urgencia a fin de aprobar una resolución por la que se remita la situación en Siria a la Corte Penal Internacional. Con ello se despejaría el camino hacia la rendición de cuentas y se aseguraría que todos los culpables de crímenes de guerra sean juzgados en un tribunal de justicia.

El régimen sirio ha violado sistemáticamente la Convención sobre las Armas Químicas, que Siria ratificó en octubre de 2013, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad 2118 (2013), 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014) y 2209 (2015). Una y otra vez, el régimen ha matado a civiles inocentes, entre ellos mujeres y niños, con cloro gaseoso tóxico. El Consejo de Seguridad sabe de esos delitos y, sin embargo, no ha hecho lo suficiente para impedirlos. No obstante, todavía queda tiempo para salvar las vidas de inocentes. Una zona de prohibición de vuelos ofrecería protección inmediata, podría detener con eficacia los mortíferos ataques con bombas de barril y permitiría la creación de zonas seguras. Una zona de prohibición de vuelos no es la panacea, pero sí una forma de reducir drásticamente el sufrimiento. El pueblo sirio desea y necesita una zona de prohibición de vuelos. Los Estados Miembros deberían autorizar su creación.

(*Firmado*) Najib **Ghadbian**
Representante Especial ante las Naciones Unidas